

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá, D.C., ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

**PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL RAD. 2024-00152**

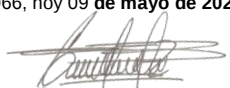
En atención a que el presente proceso reúne las exigencias previstas en el Acuerdo No. CSJBTA24-63 del 24 de abril de 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, para su remisión y posterior entrega al Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Civil del Circuito de esta ciudad, se dispone:

Por secretaría procédase a su correspondiente envió, atendiendo el protocolo ordenado en el citado acto administrativo, así como al despacho designado para el efecto, dejando las constancias del caso.

CÚMPLASE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 066, hoy 09 de mayo de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
